

**Municipio de Reynosa, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28032-14-1361

GF-749

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,837.8
Muestra Auditada	43,695.5
Representatividad de la Muestra	79.7%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Reynosa, Tamaulipas, que ascendieron a 54,837.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 43,695.5 miles de pesos, que significaron el 79.7% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Ambiente de Control**

- Existe un Código de Ética que está debidamente formalizado y se difunde entre el personal y la ciudadanía a través de su página de internet.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No cuenta con Código de Conducta.
- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra publicado. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

**Evaluación de Riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.

**Información y Comunicación**

- No existe un Plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

**Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno y asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

### **Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del estado de Tamaulipas enteró mensualmente, en los primeros 10 meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 54,837.8 miles de pesos asignados al municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el FISMDF 2014; asimismo, utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Fondo en ese ejercicio y sus rendimientos que ascendieron a 39.6 miles de pesos, además, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos, ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

### **Registros contables y documentación soporte**

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

4. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Reynosa, Tamaulipas, implantó 14 disposiciones en los tiempos establecidos, determinando un avance aceptable en este cumplimiento.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el

municipio de Reynosa, Tamaulipas, implantó 68 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 86.1%, se observó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

### Destino de los recursos

5. Al municipio le fueron entregados 54,837.8 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 39.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 54,877.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 30,478.5 miles de pesos que representaron el 55.5% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 44.5%, que equivale a 24,398.9 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2015 gastó 43,428.0 pesos que representaron el 79.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 20.9%, que equivale a 11,449.4 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, como se indica a continuación.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015

(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua potable	2	647.7	1.5	1.2
Alcantarillado	2	1,533.1	3.5	2.8
Drenaje y letrinas	15	11,257.6	26.0	20.5
Urbanización	9	8,541.9	19.7	15.6
Electrificación rural y de colonias pobres	5	2,538.6	5.8	4.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo	46	9,792.3	22.5	17.8
Mejoramiento de vivienda	30	8,020.9	18.5	14.6
Desarrollo institucional		1,095.9	2.5	2.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>109</b>	<b>43,428.0</b>	<b>100.0</b>	<b>79.1</b>
Recursos no gastados		11,449.4		20.9
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>109</b>	<b>54,877.4</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el destino de recursos del FISMDF 2014 por 9,242.9 miles de pesos a los fines del fondo, por lo que quedó por aclarar el destino de 2,206.5 miles de pesos (4.0% de lo transferido); asimismo, la Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron con oportunidad los recursos del FISMDF para el Ejercicio Fiscal 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CON/DRN/052/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

**14-D-28032-14-1361-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Reynosa, Tamaulipas, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación a los objetivos del fondo de los recursos no gastados al 31 de mayo de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por 2,206,491.70 (dos millones doscientos seis mil cuatrocientos noventa y uno pesos 70/100 M.N.) de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social.

6. Los recursos pagados con el fondo, se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, el 67.8% se aplicó en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, porcentaje superior a lo requerido por la normativa, y el resto se ejerció en las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, y así como en la población que se encuentran en pobreza extrema, situación que se acreditó mediante la aplicación de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS); asimismo los recursos se aplicaron conforme a los proyectos establecidos en el anexo de los lineamientos del FAIS.

7. El municipio, no invirtió por lo menos el 60% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 29,421.3 miles de pesos, para la realización de obras de este tipo, importe que representó sólo el 53.7% de los recursos asignados al fondo.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no invirtieron por lo menos el 60% de los recursos del FISMDF 2014 en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CON/DRN//059/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se constató que las obras pagadas con el FISMDF 2014 están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a rubros que se establecen en esta ley.

**Transparencia del ejercicio de los recursos**

9. El municipio no reportó en el portal aplicativo a la SHCP, en tiempo y forma, el primer trimestre de avances del FISMDF 2014 del formato nivel fondo.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron en el portal aplicativo de la SHCP el tercer trimestre de avances del FISMDF 2014 del formato nivel fondo, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CON/DRN/053/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El cuarto trimestre del formato único, en la columna de observaciones, reporta algunos proyectos de obra, con la leyenda "La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema", es decir, el municipio no validó la información o no atendieron las observaciones.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no validaron la información o no atendieron las observaciones correspondientes del cuarto trimestre del formato único, y para tales efectos, integró el expediente número CON/DRN/054/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La información reportada en el cuarto trimestre del Formato único presenta diferencias en los importes de 28 proyectos de obra contra lo informado en el informe de avance y obras públicas de la Cuenta Pública 2014; asimismo, en los indicadores de desempeño se presentan diferencias entre el número total de proyectos reportados a la SHCP y los realizados al 31 de diciembre con los recursos del FISMDF 2014, y el importe presentado en el nivel fondo no coincide con las erogaciones registradas en contabilidad al 31 de diciembre de 2014.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, presentaron el cuarto trimestre del Formato único con diferencias en los importes de 28 proyectos de obra respecto de lo informado en el informe de avance y obras públicas de la Cuenta Pública 2014, así como las diferencias en los indicadores de desempeño y en el formato a nivel fondo contra los registrado en la contabilidad, y para tales efectos, integró el expediente número CON/DRN/055/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obra y acciones sociales**

**12.** De una muestra de 28 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción de la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

**13.** En la obra con número de contrato SOP-REY-FASIM-210-14-LP existió incumplimiento a la fecha de conclusión de los trabajos establecidos, sin que se localizara la justificación que libere de culpa al contratista o el convenio modificatorio correspondiente, la fecha de término según contrato es del 8 de diciembre de 2014, y la fecha de término real fue el 29 de diciembre de 2014.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el convenio modificatorio en plazo, de la obra con número de contrato SOP-REY-FASIM-210-14-LP, información que se valoró y se estimó suficiente, por lo que se solventa lo observado.

**14.** En tres obras con los números de contrato SOP-REY-FASIM-172-14-LP, SOP-REY-FASIM-208-14-LP y SOP-REY-FASIM-210-14-LP, se ejercieron recursos que excedieron a los montos contratados, sin que se presentaran los convenios modificatorios correspondientes, con importes de 226.1 miles de pesos, 389.1 miles de pesos y 163.0 miles de pesos respectivamente.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los convenios modificatorios correspondientes, de las obras con números de contrato SOP-REY-FASIM-172-14-LP, SOP-REY-FASIM-208-14-LP y SOP-REY-FASIM-210-14-LP, información que se valoró y se estimó suficiente, por lo que se solventa lo observado.

15. Las adquisiciones realizadas con recursos del fondo se adjudicaron de acuerdo con la ley, se ampararon en los contratos correspondientes, se entregaron en los plazos establecidos; asimismo, los bienes se transfirieron a las dependencias operadoras que los registraron y los tienen bajo su resguardo, éstos se encuentran en funcionamiento y operan adecuadamente.

### **Desarrollo Institucional**

16. El municipio destinó recursos del FIS MDF 2014 por 1,095.9 miles de pesos en el programa de Desarrollo Institucional, monto que no excedió el 2.0% del monto asignado al fondo en 2014, y se ejercieron en la adquisición de equipo de cómputo, sin que se presentara el convenio formalizado entre el municipio, el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno del estado de Tamaulipas.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el convenio formalizado del Programa de Desarrollo Institucional Municipal entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social a través de su delegado federal en el estado de Tamaulipas, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Tamaulipas y el municipio de Reynosa, Tamaulipas, información que se valoró y se estimó suficiente, por lo que se solventa lo observado.

### **Gastos Indirectos**

17. El municipio no ejerció recursos del FIS MDF 2014, para el concepto de Gastos Indirectos.

### **Cumplimiento de objetivos y metas**

18. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 54,837.8 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 55.6% de lo transferido, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 24,402.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2015, el recurso no gastado significó el 20.8% de lo transferido, es decir, 11,409.8 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.5% ( 42,332.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza y se atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 22,464.8 miles de pesos, que representan el 51.7% de los recursos pagados del FIS MDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 53.7 % de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa del 67.8 % a ZAP'S, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, porcentaje que está por debajo del establecido en la normativa, en tanto

que el 23.5% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta y Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 109 obras programadas, 51 se encontraban concluidas y 58 en proceso.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Reynosa, del estado de Tamaulipas, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 79.2% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 97.5% de lo gastado y se destinó el 53.7% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	55.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2015) (% pagado del monto asignado)	79.2
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	67.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	51.7
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	53.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	23.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,206.5 miles de pesos por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,695.5 miles de pesos, que representó el 79.7% de los 54,837.8 miles de pesos transferidos al municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 55.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 79.2%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, en general, se ajustó a la normativa que rige la administración y ejercicio de los recursos del fondo, por lo que no se generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se presentó un subejercicio de los recursos transferidos y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 53.7% cuando debió de ser al menos el 60.0%; el 67.8% de los recursos transferidos se destinaron a los ZAP's, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 51.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Apéndices****Áreas Revisadas**

Las secretarías de Finanzas y Tesorería y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. CM/374/2015 del 4 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
Cd. Reynosa Tamaulipas; a 04 de Septiembre de 2015.  
FOLIO: CM/374/2015  
ASUNTO: El que se indique.

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C".  
PRESENTE.

En atención a los resultados finales de la auditora No.1361 practicada por la Auditoria Superior de la Federación, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM-D.F.) ejercicio 2014, que se dieron a conocer mediante acta 003/CP2014 del 25 de agosto de 2015 y en particular al Resultado no. 19, le anexo certificación original del Acta de Entrega-Recepción del contrato SOP-REY-FAISM-209-14-LP, del Acta Finiquito del contrato SOP-REY-FAISM-248-14-IR, de los Convenios de Ampliación de Plazo de los contratos SOP-REY-FAISM-283-14-LP y SOP-REY-FAISM-284-14-LP

Sin otro particular por el momento me despido de usted quedando como siempre a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
  
LIC. NIDIA IVETT CISNEROS MARGAS  
CONTRALORA MUNICIPAL

Recibido: P/ revisión

L.C. Ramos López R.  
Jefe de Departamento  
ASF

c.c.p. Lic. José Elías Leal.- Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas.  
c.c.p.- Archivo.

Calle Morelos No. 645, Zona Centro, Cd. Reynosa Tamaulipas  
C.P. 88500  
Tel. 9323200  
[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

